



Ministerio de Economía y Finanzas
Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 11 JUN. 2007

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: que por dicha Resolución se designan a los titulares del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Gobernador y Gobernador Suplente en representación de la República Oriental del Uruguay ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

CONSIDERANDO: la designación del Señor Enrique Rubio como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 523 de la Ley N° 13.892, de 19 de octubre de 1970.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

ASUNTO 2129

RESUELVE:

1º) Designase Gobernador Suplente ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Corporación Financiera Internacional (CFI), el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Señor Enrique Rubio.

2º) Comuníquese, etc.

Enrique Rubio
R. J. [Signature]

Tabaré Vázquez
Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República